



Mercado eléctrico seguirá estresado aún sin reforma

- "Dispone el gobierno de varios recursos para frenar inversión de IP".

Pueden seguir ordenamientos importantes (...) en detrimento de la competencia y el desarrollo".

Miriam Grunstein,

ESPECIALISTA SECTOR ENERGÉTICO

Parálisis administrativa continuará perjudicando, alertan analistas

Seguirá estrés en mercado eléctrico aun sin reforma

• El desechamiento de la iniciativa de reforma constitucional para fortalecer a la CFE despresuriza al sector, pero pueden venir más cambios en leyes secundarias, plantean especialistas

Karol García

karol.garcia@eleconomista.mx

Especialistas en el sector energético detallaron a **El Economista** que aunque el cambio constitucional en materia eléctrica no contó con la mayoría calificada para su aprobación en la Cámara de Diputados, quedan muchos recursos como las controversias de inconstitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica que la Corte estableció a favor del presidente, además de reformas a múltiples leyes (como a la Ley Minera aprobada en horas para nacionalizar la exploración de litio) que sólo requieren de la mayoría simple en el Congreso, y otros ordenamientos menores o actos de autoridad, por lo que aún se prevén cambios para frenar la inversión privada en lo que resta del sexenio.

Miriam Grunstein, experta en el sector energético explicó que luego de que la votación para rechazar la reforma constitucional en materia energética no alcanzó la mayoría calificada, si se logró lo que el partido en el poder requiere que es la mayoría simple para conti-

nuar cambiando leyes y paralizando las actividades del sector.

"Pueden seguir ordenamientos importantes como la Ley de Transición Energética, la de Hidrocarburos o hasta más parches y enmiendas a la Ley de la Industria Eléctrica a la que la Corte que no se puede deslindar del presidente no declaró como inconstitucional, todo esto, en detrimento de la competencia y el desarrollo y con todavía más efectos paralizantes".

Lo anterior, dijo, se demostró incluso con el envío y aprobación de la Ley Minera en unas cuantas horas después de que se rechazó el cambio a la Carta Magna. Y de nueva cuenta se observó una negociación política por encima de las necesidades reales del sector.

La nacionalización de una actividad siempre es algo que enciende las alertas, dijo, y sobre todo si se trata del litio y "otros minerales estratégicos", que bien serán los que estén relacionados con el almacenamiento de energía, como se propone, ya que además del enorme margen de discrecionalidad con que se operará, no habrá afectaciones a concesiones vigentes pero sí una amplia interpretación que sencillamen-

te cancelará la actividad de almacenamiento de energía en el país.

Arturo Carranza, analista del sector, explicó que tras el rechazo de la reforma eléctrica en el Congreso, el presidente López Obrador ha dicho que en lo que resta de su administración no volverá a presentar una propuesta legislativa para modificar el marco jurídico del sector energético.

"El planteamiento del Ejecutivo es entendible tomando en cuenta el desgaste político que para él y para todos los involucrados en la discusión de la iniciativa constitucional, representó este proceso", dijo.

Por otro lado, consideró que el anuncio del presidente no significa que vaya a corregir la orientación de su política energética, la cual parte de la premisa de "ordenar el sector energético". Premisa, por cierto, que en la práctica ha afectado la participación de los privados en el mercado eléctrico y el ambiente de inversión en sector energético en su conjunto.

En línea con lo anterior, y tomando como fundamento lo que resolvió la Corte en días pasados, es probable que



el Ejecutivo resuelva evaluar algunos permisos de generación de los privados, principalmente aquellos que operan bajo la modalidad de autoabastecimiento.

“En los hechos, esto representará la continuación de una serie de medidas que han detenido el dinamismo dentro del **sector energético** y que han alejado al país de un futuro ambiental y tecnológico en el que ya están inmersos muchos países en el mundo”, aseveró.

Marcial Díaz, de Lexoil Consultores, consideró que en los hechos se está dando una parálisis al **sector**, por ejemplo, en términos y plazos suspendidos en la **CRE** y la Sener desde que inició la pandemia de Covid.

“Lo que viene es seguir buscando los puentes entre el gobierno, la IP y la oposición para que los proyectos de energía en México que están estancados salgan adelante”, aseguró.



En los hechos, esto (la revisión de permisos eléctricos) representará la continuación de una serie de medidas que han detenido el dinamismo dentro del **sector energético”.**

Arturo Carranza,
ANALISTA ENERGÉTICO



Lo que viene es seguir buscando los puentes entre el gobierno, la IP y la oposición para que los proyectos de energía en México que están estancados salgan adelante”.

Marcial Díaz,
MIEMBRO DE LEXOIL
CONSULTORES



Pueden seguir ordenamientos importantes como la Ley de Transición Energética, la de Hidrocarburos o hasta más parches y enmiendas a la Ley de la Industria Eléctrica”.

Miriam Grunstein,
EXPERTA EN ENERGÍA

El domingo

se desechó la iniciativa de reforma eléctrica, pero subsisten los cambios a la Ley de la Industria Eléctrica, que fueron declarados no inconstitucionales la semana pasada por la SCJN.



Cambio parcial

Los cambios legales en el sector eléctrico mexicano se quedaron a medio camino, pues los cambios a la LE no fueron tan sustanciales como los que se planteaban en la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica.

TEMA	REFORMA CONSTITUCIONAL, 2013	REFORMA A LA LE, 2021	INICIATIVA CONSTITUCIONAL DERECHADA, 2022
1. Despacho eléctrico	La energía más barata se despacha primero	CFE tiene prioridad	CFE tiene prioridad
2. Operador eléctrico	El Cenace se separa de la CFE	Separación se mantiene	El Cenace vuelve a la CFE
3. Generación eléctrica	Se abre al capital privado	Apertura sigue, pero contratos pueden revisarse	IP puede producir hasta 46% de la luz y venderla solo a CFE
4. Autoabasto eléctrico	Permisos desaparecen al caducar	Permisos pueden cancelarse si son "fraudulentos"	Se cancelan todos los permisos
5. PIEs**	Se mantienen	Contratos se pueden modificar	Se cancelan todos los contratos
6. Comercialización eléctrica	Se abre a la inversión privada	Se mantiene apertura	Se devuelve exclusividad a la CFE
7. Organización de la CFE	Se separa vertical y horizontalmente	Separación se mantiene	Se revierte separación
8. Subastas eléctricas	CFE compra energía en subastas, solamente	La compra en subasta es opcional	Desaparecen
9. Órganos reguladores	CRE tiene autonomía, pero no constitucional	No cambia su naturaleza jurídica	Desaparecen y sus funciones pasan a la Sener
10. Certificados de Energía Limpia*	Solo se dan a las centrales posteriores al 2014	Se pueden dar a centrales de CFE previas al 2014	Desaparecen

*/ Conocidos como CEI, se trata de documentos que amparan la producción de un monto determinado de energía eléctrica a partir de energías limpias y que deben ser adquiridos de forma obligatoria por los grandes usuarios de energía eléctrica y por los suministradores para cumplir con una cuota de energía limpia. **/ Productores Independientes de Energía: son generadores privados que venden toda su producción a la CFE a precios pactados en contratos.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN DECRETOS LEGALES Y LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELÉCTRICA 2021-2022.